

Anexo 1: Acta

#### COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

#### ACTA No. 04 DE 2024 SESIÓN ORDINARIA

**FECHA:** 21 de noviembre de 2024 **HORA:** 3:00 p.m. – 4:00 p.m.

**LUGAR:** Comité Virtual, Microsoft Teams.

#### **INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría General	х		Miembro con voz y voto
Carolina Pulido Cruz	Subdirectora Jurídica (E)	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		x	Miembro con voz y voto
Mauricio Solórzano Arenas	Asesor Jurídico	Agencia Analítica de Datos	х		Miembro con voz y voto
Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital		Х	Miembro con voz y sin voto

#### **SECRETARIO TÉCNICO:**

Nombre		Cargo	Entidad
Germán Castañeda Agudelo	Darío	Profesional Especializado	Oficina Jurídica de la Secretaría General

#### **INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Cerón.	Jefe (E) de la Oficina de Control Disciplinario Interno	Secretaría General		X	







Anexo 1: Acta

Edna Catalina	Director	Secretaría General	х	
Moreno Garzón	Contratación			

#### **OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Julio Ossa	Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Leidy Julieth Hernández Gómez	Dirección Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Diana Buitrago Villegas	Abogada	Oficina Jurídica Secretaría General	X		
Jenifer Daza	Abogada	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	X		

Siendo la fecha y hora previamente señaladas en la invitación enviada al correo electrónico, se inició la sesión No.04, del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, con el presente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
- 2. Seguimiento a Compromisos
- 3. Socialización de la Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la cual se adopta la nueva guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.
- 4. Socialización y aprobación de las actividades a integrar en el cronograma de trabajo para la Construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública del Distrito Capital.
- 5. Socialización temas tratados en la sesión ordinaria No. 5 del Comité Jurídico Distrital, desarrollada el 24 de octubre del presente año.
- 6. Conclusiones.
- 7. Proposiciones y varios.
- 8. Compromisos









#### **DESARROLLO:**

1. Verificación del quórum y aprobación orden del día.

Se instaló la sesión virtual No. 04 del 21 de noviembre de 2024, por parte del Secretario Técnico del Comité, quien verifica la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, con la presencia de Mónica Liliana Herrera Medina y Mauricio Solórzano Arenas, dejando constancia de la ausencia de Carolina Pulido Cruz, Subdirectora Jurídica (E) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Acto seguido se socializa y se pone en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

De igual manera, se dejó constancia de la asistencia de los doctores Julio Ossa, Leidy Julieth Hernández Gómez de la Secretaría Jurídica Distrital, Diana Buitrago Villegas, abogada de la Oficina Jurídica de la Secretaría General y Jennifer Daza, abogada del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

#### 2. Seguimiento a Compromisos

El Secretario Técnico informó que en la sesión No. 03 de agosto 22 de 2024, no se dejaron compromisos para ser tratados en la presente sesión.

3. Socialización de la Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la cual se adopta la nueva guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.

El Secretario Técnico Informó que, mediante la Directiva 005 del 27 de septiembre del presente año, la Secretaría Jurídica Distrital adoptó una nueva guía para la elaboración y expedición de los Decretos Únicos Sectoriales - DUS" como un instrumento metodológico para adelantar el proceso de racionalización, depuración y compilación normativa en cada uno de los sectores de coordinación administrativa en el Distrito Capital.

Posteriormente, se les informó a los asistentes que el pasado 16 de octubre de 2024, las Oficinas Jurídicas de las entidades que conforman el sector gestión pública, adelantaron con el doctor Julio Ossa abogado externo de la Secretaría Jurídica Distrital, una jornada de socialización de la nueva guía, reunión en la cual se explicó que la Secretaría Jurídica a través de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, es la dependencia encargada de liderar y coordinar la construcción de los Decretos Únicos Sectoriales en el Distrito.

En la reunión, se explicó el contenido de la guía, el marco normativo que la fundamenta, los principios orientadores, la metodología para dar aplicación al ciclo de gobernanza regulatoria, el plan de trabajo y se relacionan dos anexos que son el formato de inventario normativo y una ficha de valoración jurídica, lo cual permitirá a las Oficinas jurídicas, coordinar y articular el proceso para cumplir con cada una de las fases del citado ciclo de gobernanza regulatoria.









Acto seguido, se concedió la palabra al doctor Julio Ossa, quien presentó un cordial saludo a todos los asistentes y manifestó que, teniendo en cuenta la socialización del pasado 16 de octubre, y con el fin de no ser repetitivos o reiterativos, considera que es pertinente en este punto del orden del día absolver las dudas y preguntas que tengan los diferentes profesionales de las entidades del sector, en el contenido y aplicación de la guía en las actividades que han venido desarrollando en la elaboración del Decreto Único.

Tomó la palabra la doctora Diana Buitrago, abogada externa de la Oficina Jurídica de la Secretaría General, quien señaló que, luego de la reunión del 16 de octubre se ha venido trabajando con los abogados delegados por las oficinas Jurídicas de las entidades que conforman sector gestión pública con el doctor Julio Ossa, en la etapa de planeación para el cumplimiento de la directiva y se han programado actividades que se proponen integrar al cronograma de trabajo para la construcción del Decreto Único. Tomó la palabra el doctor Mauricio Solórzano Arenas, Director Jurídico de la Agencia Analítica de Datos, quien manifestó que, de acuerdo con los avances en la elaboración del Decreto Único, por parte de la Agencia Analítica de Datos se ha entregado la información requerida y se ha venido participado en las reuniones a las cuales han sido convocados. Finalmente, manifestó no tener observaciones o preguntas respecto a la quía. Acto seguido, tomó la palabra la abogada Jennifer Daza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, quien, en primer lugar, señaló que la doctora Carolina Pulido Cruz, Subdirectora Jurídica encargada, no ha podido conectarse en este momento por cuanto se encuentra en una reunión de la alta dirección de la entidad e informó que partir del 22 de noviembre 2024, se posesiona el nuevo Subdirector Jurídico, a quien le estará socializando y comunicando los avances del sector en la construcción del Decreto Único. Respecto de las actividades adelantadas señaló que ya fue enviado a la Secretaría General el inventario de normas que inicialmente postulan para hacer parte del decreto, y continúan en el análisis normativo de la entidad para verificar si hay necesidad de adicionar más normas a ese primer inventario.

A continuación, tomó la palabra el doctor Julio Ossa, quien señaló que está pendiente que le remitan el cronograma, para planificar las acciones que se tendrían programadas para el año entrante y manifestó que es muy posible que para el próximo año la Secretaría Jurídica Distrital, apoye el diseño de los Decretos Únicos, igualmente aclaró que respecto de pregunta que había planteado la reunión anterior la dotora Diana Buitrago, en cuanto si las Resoluciones se iban a tener en cuenta en el inventario normativo para ser incluidos en el Decreto Único; sobre este tema, se definió por parte de la Secretaría jurídica, que las Resoluciones no se van a tener en cuenta en la compilación normativa para su inclusión en los decretos. Igualmente, recomendó en el cronograma incluir la participación ciudadana en la construcción del Decreto, ya que lo que se pretende es aumentar la participación ciudadana desde el momento en que se construya el inventario normativo. La Doctora Diana Buitrago, informó que, respecto de las actividades del cronograma que pregunta el doctor Julio Ossa, son las que están programadas para tratar y aprobar en el siguiente punto del orden del día y una vez aprobadas serán informadas a la Secretaría Jurídica Distrital. También informó que, de acuerdo con las actividades que vienen adelantando en el sector, se tiene previsto que, al finalizar el mes de enero de 2025, se remita a la Secretaría Jurídica Distrital el correspondiente inventario normativo, ya revisado y consolidado con las fichas de valoración jurídica de cada una de las normas; finalmente, señaló que respecto







Anexo 1: Acta

de la publicidad y el tema relacionado con la participación ciudadana incidente, desde la Secretaría General se elaboró un texto avalado por la secretaría Jurídica Distrital, para ser publicado en la Página web de la entidad, para que la ciudadanía participe en esta postulación de normas para la construcción del Decreto Único del Sector Gestión Pública.

Teniendo en cuenta que no hubo más observaciones ni preguntas relacionadas, se dio por finalizado este punto del orden del día.

## 4. Socialización y aprobación de las actividades a integrar en el cronograma de trabajo para la Construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública del Distrito Capital

El Secretario Técnico le cedió la palabra a la doctora Diana Buitrago para la socialización de este punto del orden del día, quien tomó la palabra manifestó que este documento está relacionado con las actividades que se pretenden adelantar para la elaboración del Decreto Único y se fijan los tiempos o plazos para el desarrollo de estas. Posteriormente, procedió a explicar cada una de las actividades con los plazos correspondientes, las cuales se encuentran consignadas y detalladas en el documento Excel anexo a la presente acta y el cual fue previamente enviado a las Oficinas Jurídicas de la Agencia Analítica de Datos y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; respecto de la elaboración de las fichas de valoración jurídica señaló que éstas ya se pueden ir trabajando con el inventario normativo que ya se tiene identificado en cada una de las entidades del sector. Una vez la doctora Diana Buitrago, terminó la socialización de las actividades con su correspondiente plazo para desarrollarlas, se concedió la palabra a los miembros del comité para que manifestaran si tenían alguna observación o modificación a las actividades relacionadas y explicadas detalladamente. Tomó la palabra la doctora Jennifer Daza, quien preguntó si, respecto de la etapa de publicación, esta solamente se hace en la página web de la Secretaría General o si también se puede publicar en las páginas web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y de la Agencia Analítica de Datos, para lo cual, se concluyó que la publicidad se puede hacer en todas las páginas web de las entidades que conforman el sector, ya que con ello se garantiza la publicación y difusión en aras de lograr una participación ciudadana amplia. Teniendo en cuenta que ninguno de los miembros presentó más observaciones, el Secretario Técnico sometió a aprobación las actividades a integrar el cronograma de trabajo para la elaboración del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública del Distrito Capital, las cuales se encuentran en el documento Excel que se adjunta a la presente acta. Las actividades fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión con el voto favorable de Mónica Liliana Herrera y Mauricio Solórzano.









## 5. Socialización temas tratados en la sesión ordinaria No. 5 del Comité Jurídico Distrital, desarrollada el 24 de octubre del presente año.

El Secretario Técnico informó que, en esta sesión del Comité Jurídico Distrital, la Dirección Distrital de Gestión Judicial presentó el informe de litigiosidad del Distrito Capital con corte al tercer trimestre de 2024. El Secretario Jurídico Distrital, doctor Mauricio Moncayo, destacó el éxito procesal que ha tenido el Distrito Capital, felicitando a las Oficinas Jurídicas de las diferentes entidades, por el buen desempeño en la gestión y defensa judicial de las entidades distritales, en donde explicó que el éxito procesal cuantitativo en el Distrito está en el 88,5% y el porcentaje de éxito procesal cuantitativo del sector gestión pública está en el 89%.

Igualmente, se explicó que el éxito procesal cualitativo en el Distrito está en el 92.38% y el porcentaje de éxito procesal cualitativo en el sector gestión pública está en el 100%.

Posteriormente, se informó el número total de procesos en los que es parte el Distrito, en los cuales se relacionó que con corte al tercer trimestre se tienen 14.590 procesos judiciales, entre los cuales prevalecen los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho y el de reparación directa; y se es parte en 7.550 procesos concursales, 7.505 tutelas. 4.142 procesos penales y 423 mecanismos alternativos de solución de conflicto. Relacionando las entidades con más procesos y pretensiones en contra más altas entre las cuales se destacan la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Movilidad.

Otro de los puntos socializados en el Comité Jurídico Distrital fue el relacionado con la estrategia para la participación ciudadana incidente, adoptada mediante la Directiva 004 de 2024, en este punto se recomendó a las entidades recolectar y reportar la participación ciudadana a Legalbog, así como mantener actualizada la agenda legislativa y la publicidad de los proyectos.

Igualmente, se socializó la Directiva 005 de 2024 mediante la cual se adoptó la nueva Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Únicos Sectoriales - DUS - del Distrito Capital.

Finalmente, la Dirección Distrital de Política, invitó a las Oficinas Jurídicas del distrito a participar en la Quinta versión Reconocimientos Distritales 2024 "Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital", "Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital".

**Toma de decisiones**: En la presente sesión se aprobaron las actividades a integrar en el cronograma de trabajo para la construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública del Distrito Capital y se aprobó cronograma de sesiones para la vigencia 2025.









Icono	Decisión
	Se aprobaron las actividades a integrar en el cronograma de trabajo para la Construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública y el cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2025.
Síntesis: se tomaron decisiones	ia vigericia 2025.

#### 6. Conclusiones.

- 1. La publicidad para garantizar la participación ciudadana incidente se hará en las Páginas web de las entidades que conforman el Sector Gestión Pública.
- 2. Las Resoluciones no se van a tener en cuenta en la compilación normativa, ya que estos actos administrativos no se van a incluir en la elaboración del Decreto Único del Sector Gestión Pública.
- 3. La Secretaría Jurídica Distrital manifestó y ratificó su compromiso en el acompañamiento al sector para la expedición del Decreto Único Sectorial.

#### 7. Proposiciones y varios.

Teniendo en cuenta que esta es la última sesión ordinaria el Secretario Técnico propone acordar o aprobar en la presente sesión el cronograma de sesiones para la vigencia 2025; aclarando que las Resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de las cuales se expiden lineamientos para el funcionamiento de las instancias de coordinación distrital se señala que se deben adelantar cuatro (04) sesiones ordinarias en los siguientes periodos: (i).Enero – febrero – marzo (trimestre 1); (ii) abril, mayo y junio (trimestre 2); (iii) Julio, agosto y septiembre (trimestre 3); (iv) octubre, noviembre y diciembre (trimestre 4).

Por lo anterior, el Secretario Técnico propone las siguientes fechas para llevar a cabo las cuatro sesiones ordinarias del Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública para la vigencia 2024, fechas que corresponden a jueves.

#### **CRONOGRAMA DE SESIONES PARA LA VIGENCIA 2025**

No. SESIÓN	FECHA		HORA
No. 1	FEBRERO	27	3:00 p.m.
No. 2	MAYO	29	3:00 p.m.
No. 3	AGOSTO	28	3:00 p.m.







Anexo 1: Acta

No. 4	NOVIEMBRE	27	3:00 p.m.	
-------	-----------	----	-----------	--

Cronograma que fue aprobado por los dos miembros que asistieron a la sesión.

#### 8. Compromisos.

No se dejan compromisos para la próxima sesión.

Teniendo en cuenta que se agotaron todos los puntos del orden del día, se dio por finalizada la sesión virtual No. 04 de 2024., siendo las 4:15 pm.

Se anexan como parte integral del acta: (i) Correo de invitación, (ii) Informe de asistencia, (iii) 2024, (iv) Documento Excel Informe avance mesas de trabajo construcción DUS(v) Acta 005 del Comité Jurídico Distrital.

En constancia firman,

HERRERA MEDINA Firmado digitalmente por HERRERA MEDINA MONICA LILIANA MONICA LILIANA Fecha: 2024.12.17 14:40:52 -05'00'

MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA

Presidente del Comité - Jefe Oficina Jurídica - SGAMB

GERMÁN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO

Secretario Técnico

Elaboró: German Darío Castañeda Agudelo – Secretario Técnico. Aprobó: Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica







## INVITACIÓN CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PUBLICA

Organizer Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co> Hora de la reunión Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 21/11/2024, 'de' 15:00 a 16:00)

**Ubicación** Reunión de Microsoft Teams

Mi respuesta Aceptada

Asistentes necesarios Monica Liliana Herrera Medina, cpulido@serviciocivil.gov.co, mauricios@agatadata.com,

Mauro Palta Ceron, Edna Catalina Moreno Garzon, Daniel Ricardo Cortés Tamayo, Elvira Liliana

Hernandez Libreros, Diana Leonor Buitrago Villegas, Zulma Rojas Suarez, ossa@juridicahso.com, jdaza@serviciocivil.gov.co, cdiazt@agatadata.com

Asistentes opcionales Leidy Julieth Hernandez Gomez

Mensaje enviado Lun 18/11/2024 16:25

3 archivos adjuntos (4 MB)

DIRECTIVA No. 005 DE 2024 -S.J.D..pdf; ACTIVIDADES A INTEGRAR EL CRONOGRAMA DUS.xlsx; Acta Comité Jurídico Distrital 24-10-2024.pdf;

- Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
- 2. Seguimiento a compromisos.
- 3. Socialización de la Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la cual se adopta la nueva guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.- Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.
- 4. Socialización y aprobación de las actividades a integrar el cronograma de trabajo para la Construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública del Distrito Capital.
- 5. Socialización temas tratados en la sesión No. 5 del Comité Jurídico Distrital, desarrollado el 24 de octubre del presente año.
- 6. Conclusiones.
- 7. Proposiciones y varios.
- 8. Compromisos.

Atentamente,

## Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

## Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 225 372 232 544 Código de acceso: wH7QX7js

Para organizadores: Opciones de la reunión



2-2024-13897 Fecha 27/09/2024 14:20:18 Destino ENTIDADES DISTRITALES

SECRETARIA JURIDIGA - ALCALDIA

Copia N/A Anexos: 10 FOLIOS

( 2 7 SEP 2024.)

**PARA** 

DIRECTORES(AS), SUBSECRETARIOS(AS), SUBDIRECTORES, HAGA SUS VECES. JEFES (AS) JURÍDICOS(AS), O QUIEN (AS) COMITÉ DE CONCILIACIÓN, **SECRETARIOS** DEL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS **SOCIEDADES** PÚBLICAS. ESPECIALES. SOCIEDADES ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, VEEDURÍA **ENTE** AUTÓNOMO. DISTRITAL. CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. Y PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

DE:

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ASUNTO: ADOPCIÓN NUEVA "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS DECRETOS ÚNICO SECTORIALES - DUS - DEL DISTRITO CAPITAL".

La Secretaría Jurídica Distrital como líder de la Política de Gobernanza Regulatoria en virtud del Decreto Distrital 474 de 2022 y en desarrollo de la meta sectorial 360 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 que prevé "Elaborar 15 decretos reglamentarios uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad" presenta la "Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Único Sectoriales - DUS" como un instrumento metodológico para realizar el proceso de racionalización, depuración y compilación normativa en cada uno de los sectores de coordinación administrativa en el Distrito Capital.

La guía contiene el marco normativo que la fundamenta, los principios orientadores, la metodología para dar aplicación al ciclo de gobernanza regulatoria, el plan de trabajo y dos anexos (formato de inventario normativo y ficha de valoración jurídica), que le permitirá a las Subsecretarías, Direcciones y Oficinas Jurídicas, o quien haga sus veces, coordinar y articular el proceso para cumplir con cada una de las fases del citado ciclo, para la entrega del proyecto de acto para la suscripción del Alcalde Mayor de la ciudad v su posterior difusión.

En desarrollo de este proceso y en virtud del artículo 210 del Plan Distrital de Desarrollo, en concordancia con el artículo 2 del Decreto Distrital 323 de 2016 y 9 del Decreto Distrital 430 de 2018, esta Secretaría a través de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos realizará la coordinación y articulación sectorial para el رد. desarrollo y cumplimiento de esta meta

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







Pág. 2 de 2

# CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA

La presente Guía deberá ser presentada en cada una de las entidades y organismos distritales, así como en las comisiones intersectoriales de coordinación jurídica, quien, conforme a las funciones deberá acompañar el trabajo de construcción del Decreto Único Sectorial.

El presente documento deja sin efecto la Directiva 18 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital

Cordialmente,

MAÚRICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA

Secretario Jurídico Distrital

Copia: N.A.

Anexos: "Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Único Sectoriales – DUS- del Distrito Capital"

Proyectó: Zulma Rojas Suárez – Profesional Especializada Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Julio Andrés Ossa Santamaría - Contratista Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos Revisó:

Natali Muñoz Torres - Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos 8

Andrés Felipe Puentes Díaz - Asesor de Despacho

Aprobó: Angélica María Acuña Porras-Subsecretaria Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







#### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS DECRETOS ÚNICOS SECTORIALES –DUS- DEL DISTRITO CAPITAL

#### **CONTENIDO**

RESUMEN EJECUTIVO	
I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRINCIPIOS ORIENTADORES	6
III. METODOLOGÍA	8
IV. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE DECRETO	14
V. PLAN DE TRABAJO	15
ANEXO 1. FORMATO INVENTARIO NORMATIVO	
ANEXO 2. FICHA DE VALORACIÓN JURÍDICA	17
ANEXO 3 – FLUJOGRAMA	19
ANEXO 4 - ORGANIGRAMA	20

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Guía para la Expedición de Decretos Únicos Sectoriales es un instrumento metodológico destinado a depurar y unificar el marco normativo de cada sector administrativo del Distrito Capital de Bogotá.

Los principios de eficiencia, seguridad jurídica y transparencia, establecidos en el Decreto Distrital 430 de 2018 y fortalecidos por los decretos 474 de 2022 y 221 de 2023, son la base de esta guía, que tiene como objetivo optimizar el inventario normativo, dar certeza sobre su vigencia, unificar en un solo documento la regulación vigente y garantizar una gestión jurídica coherente y eficaz de los asuntos del distrito.

Este documento establece pautas para que, cada sector administrativo del distrito identifique, depure, racionalice y unifique la normativa vigente en un solo Decreto,

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







Único Sectorial. Dicha unificación simplifica el acceso y comprensión de la regulación por parte de la administración pública y la ciudadanía.

La guía describe un procedimiento que abarca cinco (5) de las etapas del ciclo de gobernanza regulatoria: la planeación, el diseño de la regulación, la consulta pública de los proyectos, la revisión de calidad y la publicación, asegurando que las autoridades distritales, los sectores regulados, los operadores jurídicos y la ciudadanía participen activamente en el proceso. La etapa Evaluación del ciclo de gobernanza regulatoria no se incluye en este proceso porque la expedición de los decretos únicos sectoriales responde y es resultado, justamente, del proceso de evaluación de la política regulatoria.

La Secretaría Jurídica Distrital es la dependencia líder en la coordinación con las cabezas de cada sector, del proceso de compilación normativa.

El resultado final será la expedición de 15 Decretos Únicos Sectoriales, que proporcionarán un marco regulatorio actualizado y unificado, contribuyendo a la reducción de costos de transacción y a la promoción de la seguridad jurídica en el لا . Distrito Capital

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







#### I. INTRODUCCIÓN

El Modelo de Gestión Jurídica Pública adoptado por el Decreto Distrital 430 de 2018, es el sistema dirigido a la administración distrital y a toda la comunidad de intérpretes, para la orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital, con el fin de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica que faciliten la toma de decisiones, la protección de los intereses del Distrito Capital y la prevención del daño antijurídico.

Es de anotar que, en el marco del modelo de gestión jurídica pública, el mencionado decreto asignó a la Secretaría Jurídica Distrital la responsabilidad de dirigir la gerencia de este, entendida como un"(...) componente estratégico del MGJP, corresponde al conjunto de actividades necesarias para la planeación, dirección, coordinación, control y seguimiento para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Distrito Capital en materia jurídica". Adicionalmente, dicho componente estratégico se materializa a través de la elaboración de "(...) los instrumentos necesarios para que las orientaciones, directrices y políticas sean conocidas por todas las entidades y organismos distritales. (...)".1

En el 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE realizó un estudio sobre la política regulatoria en Colombia denominado "Más allá de la simplificación administrativa", mediante el cual recomendó al país implementar la consulta pública de los proyectos específicos de regulación, el análisis de impacto normativo y la evaluación ex post de las regulaciones, como estrategia para que la ciudadanía, las empresas y la sociedad en general formen parte del proceso normativo, y para desarrollar un conjunto común y obligatorio de estándares y requisitos administrativos para preparar regulaciones de mayor calidad.

En consecuencia, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES-, adoptó el documento 3816 de 2014 denominado "Mejora normativa: Análisis de Impacto", mediante el cual recomendó, entre otros, difundir mecanismos y herramientas para administrar y racionalizar el inventario normativo; así como, adelantar las acciones para generar capacidades a partir de las cuales sea posible asegurar la calidad de las normas y el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales. La racionalización y compilación del inventario normativo busca facilitar el acceso y comprensión de las normas por parte de la ciudadanía y de la administración pública, y fortalecer el Sistema de Información Régimen Legal con la actualización permanente y continua del inventario normativo.

1 Artículo 8 del Decreto Distrital 430 de 2018

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







A su turno el <u>Decreto 474 de 2022</u>, adoptó la Política de Gobernanza Regulatoria en el Distrito Capital para promover el uso de herramientas jurídicas y técnicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias en las entidades y organismos distritales.

Particularmente, en desarrollo de la fase de Evaluación, el artículo 15 del citado decreto establece que como resultado de la evaluación de la norma se podrán realizar las siguientes actuaciones:

- "15.1. Racionalización de trámites para reducir cargas administrativas
- **15.2.** Evaluación ex post para asegurar regulaciones eficaces y eficientes
- 15.3. Depuración normativa para mantener un inventario normativo actualizado
- 15.4. Compilación normativa"

Adicionalmente, el <u>Decreto Distrital 221 de 2023</u> reglamentó el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, señalando en el artículo 17 que la Secretaría Jurídica Distrital es la dependencia líder de la política de Mejora Normativa y de Gobernanza Regulatoria en el Distrito Capital, según los Decretos Distritales <u>430 de 2018</u> y <u>474 de 2022</u>, por lo que es la encargada de generar directrices, lineamientos e instrumentos correspondientes.

Además, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, estableció lo siguiente:

"Artículo 210. Coordinación de la gestión jurídica pública. En virtud de lo previsto en el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y con el objeto de materializar los principios de eficiencia, eficacia, seguridad jurídica, transparencia y moralidad pública mediante el ejercicio unificado y coherente de la defensa de los intereses distritales, la recuperación del patrimonio público, la prevención del daño antijurídico y la lucha contra la corrupción administrativa, la acción jurídica distrital en todos sus órdenes se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital."

El Acuerdo incorporó en el objetivo estratégico "Bogotá confía en su gobierno", - Programa 5.33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable-, la meta sectorial 360 que prevé "Elaborar 15 decretos reglamentarios uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad". Con este objetivo, se expedirán 15 decretos de contenido reglamentario que, por razones de identidad propia, se denominarán Decretos Únicos Sectoriales, lo cual permitirá diferenciarlos de los decretos de estirpe similar expedidos por el Gobierno Nacional. En cualquier caso, la expedición de estos decretos constituye cumplimiento estricto de lo establecido en la meta sectorial 360.

En el marco de las disposiciones mencionadas, la Secretaría Jurídica Distrital, realizará la coordinación y articulación sectorial para elaborar y revisar el proceso.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







de depuración y compilación normativa de los 15 decretos únicos sectoriales del Distrito Capital, para lo cual presenta esta guía metodológica con las reglas, directrices y lineamientos a los que deberán sujetarse las cabezas de cada sector, así como las entidades adscritas y vinculadas al mismo.

La depuración, racionalización y compilación de las normas regulatorias distritales busca fortalecer la seguridad jurídica, materializar los principios que guían la administración pública (art. 209 de la Constitución Política), y consolidar un ordenamiento jurídico distrital que facilite la administración y racionalización del inventario normativo.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







#### II. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El proceso de depuración y compilación normativa a que hace referencia esta quía se orientará por los siguientes principios:

Liderazgo y Coordinación. La Secretaría Jurídica Distrital es la dependencia líder de la Gobernanza Regulatoria en el Distrito Capital. Desde dicha posición, coordinará con las secretarías de despacho de cada sector administrativo el ciclo de gobernanza que conduce a la expedición de los decretos únicos sectoriales. Igualmente, tendrá la responsabilidad de dirimir las controversias que surjan entre las distintas instancias de decisión durante la elaboración de los decretos únicos sectoriales.

Las secretarías de despacho actuarán en este proceso como cabezas del sector administrativo correspondiente y liderarán el proceso en su respectivo sector, a través de las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas. Estas, a su vez, ejecutarán las acciones dirigidas a la construcción de los decretos únicos sectoriales, a través de sus entidades adscritas y vinculadas, y con la participación de la ciudadanía y los grupos de interés.

Las cabezas de cada sector serán responsables del cumplimiento de esta metodología ante la Secretaría Jurídica Distrital.

Seguridad Jurídica. En virtud del principio de seguridad jurídica, los decretos únicos sectoriales constituirán un ejercicio de depuración, racionalización y compilación de todas las normas de naturaleza reglamentaria vigentes en cada sector administrativo distrital.

Dicha compilación cumplirá los más altos estándares de claridad y ordenación, de modo que las autoridades, los operadores jurídicos y la ciudadanía tengan la certeza de que la normativa reglamentaria de cada sector administrativo reposa en cada decreto único sectorial y de que no existen normas reglamentarias fuera de dichas compilaciones.

Carácter Compilatorio de los Decretos Únicos Sectoriales. Los Decretos Únicos Sectoriales son decretos compilatorios, de manera que no está previsto que. a través de su expedición, se produzcan normas nuevas. No es una fuente de derecho nuevo, pues se trata de la culminación de un ejercicio de depuración. racionalización y compilación. Ello no obsta para que algunas de las disposiciones que los integran se actualicen con el fin de hacerlas concordantes con la estructura organizativa actual del distrito o con las competencias asignadas a las distintas.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







dependencias. Se permite la actualización normativa cuando sea absolutamente necesaria, pero no se autoriza que los Decretos Únicos produzcan nuevas regulaciones que no estuvieran contenidas va en las normas compiladas.

Participación y Consulta Pública. Las entidades distritales garantizarán la participación ciudadana y de los sujetos regulados durante el proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales, con el fin de recibir aportes que faciliten, dinamicen y afinen el proceso de depuración, racionalización y compilación normativa.

Las instancias participativas se garantizarán -como mínimo- a través del portal LegalBog. Sin embargo, cada subsecretaría, oficina o dirección implementará acciones adicionales de participación ciudadana, acordes con las dinámicas de interacción de cada sector administrativo con sus grupos de interés, en atención a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Distrital 474 de 2022 y en cumplimiento de lo previsto numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

- Claridad, completud y accesibilidad. La compilación resultante del proceso de depuración, racionalización y compilación normativa deberá ser puesta a disposición de la ciudadanía de manera clara, completa y accesible.
- Publicación. La nueva regulación deberá tener un proceso de amplia difusión para garantizar el conocimiento de su contenido a la ciudadanía, entidades distritales y servidores/as púbica/as. Para ello, los decretos únicos sectoriales se publicarán en el registro distrital y en el Sistema Distrital Régimen Legal de Bogotá. As

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







#### III. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 474 de 2022, para la construcción y expedición de los Decretos Únicos Sectoriales se deberá aplicar el ciclo de gobernanza regulatoria.

Para tales efectos, se cumplirán las siguientes fases:

- 1. Planeación
- 2. Diseño del Decreto Único Sectorial
- 3. Consulta pública de los proyectos de actos
- 4. Revisión de calidad
- 5. Publicación

A continuación, se explica cada una de las fases del proceso y las acciones que incluyen.

#### 1. PLANEACIÓN

- **1.1. Agenda regulatoria.** Las secretarías de despacho, mediante sus subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas, deberán incluir en su agenda regulatoria la expedición del Decreto Único Sectorial, según el plan de trabajo concertado con la Secretaría Jurídica Distrital.
- 1.2. Cronogramas internos y enlaces. Incluido el Decreto Único Sectorial en la agenda regulatoria, las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de las secretarias de despacho, en el marco de cada comité intersectorial de coordinación jurídica, acordarán los cronogramas internos de cada sector y definirán los enlaces de cada entidad adscrita o vinculada que responderán por el cumplimiento de los compromisos consignados en esta guía.

Los sectores que no cuenten con comités intersectoriales jurídicos deberán elaborar su cronograma autónomamente.

**1.3. Informe a la Secretaría Jurídica Distrital.** Las cabezas de sector informarán a la Secretaría Jurídica Distrital sobre los términos de dichos cronogramas y deberán designar a una persona o un equipo como enlace del proceso.

Las cabezas de cada sector informarán a la Secretaría Jurídica Distrital los cambios que ocurran sobre este particular a lo largo del proceso.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







Inventario. Las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas identificarán la totalidad de actos administrativos de carácter general y abstracto expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en ejercicio de la facultad conferida por el numeral 4º del artículo 38 del Decreto 1421 de 1993, correspondientes a su sector administrativo.

El inventario se consignará en el formato "Inventario normativo", anexo a esta guía y se elaborará dentro de las fechas propuestas en el cronograma interno definido por la cabeza de cada sector. El inventario normativo incluirá no solo los decretos del alcalde, sino las resoluciones con vocación regulatoria.

Elaboración del inventario. Para la elaboración del inventario las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas solicitarán a sus enlaces en las entidades adscritas y vinculadas el envío de la lista de las normas jurídicas de carácter general y abstracto que regulan su actuación administrativa (decretos y resoluciones).

Igualmente, publicarán en el sitio web oficial la apertura del proceso de construcción del decreto único de su sector, con el fin de que los ciudadanos y los grupos de interés participen en él.

En esta etapa, la convocatoria ciudadana invitará a los ciudadanos y grupos de interés a postular normas jurídicas de carácter general y abstracto expedidas por el alcalde mayor de Bogotá en el sector administrativo respectivo, para ser incluidas en el decreto único correspondiente.

A cada norma jurídica incluida en el inventario corresponderá una ficha de "valoración jurídica" (formato Anexo 2) que establecerá el estatus jurídico de la disposición. Ello, con el fin de identificar aquellas disposiciones obsoletas, duplicadas, evidentemente contrarias al régimen constitucional o legal vigente, que han sido objeto de derogatorias orgánicas, que han cumplido o agotado el objeto para el cual fueron expedidas, han finalizado su capacidad de producir efectos jurídicos por cumplimiento del término o la condición resolutoria a la cual ésta estaba condicionada, que no fueron adoptadas como legislación permanente y que han sido retiradas del ordenamiento jurídico por decisión de autoridad judicial competente o se encuentran suspendidas en proceso judicial.

1.6. La ficha de "valoración jurídica" reflejará no solo el estatus jurídico de la disposición normativa en su integridad (todo el decreto o toda la resolución), sino, cuando sea el caso, de alguno de sus artículos específicos. En las fichas sex

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







especificarán para cada caso los criterios que conducen a que la norma —o alguno de sus artículos- sea excluida de la compilación.

En el inventario también se incluirán las disposiciones que definan la estructura orgánica y administrativa del sector correspondiente, ya que las mismas están llamadas a conformar el libro 1 de cada decreto único sectorial.

**1.7. Consolidación del inventario.** Remitida la información correspondiente por parte de los enlaces de las entidades adscritas y vinculadas, de los ciudadanos y los grupos de interés, las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas convalidarán y consolidarán el inventario normativo de su sector.

El inventario convalidado y consolidado tendrá dos partes claramente identificadas. La primera incluirá las disposiciones vigentes de cada sector que serán incluidas en cada decreto único sectorial. La segunda parte incluirá las disposiciones que por encontrarse en alguna de las circunstancias especiales descritas en el párrafo final del punto 1.5 de esta guía, no se incluirán en el decreto único sectorial. Para estos efectos, las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector tendrán en cuenta los criterios establecidos en la "Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales", adoptada por el Ministerio de Justicia, así como las guías suministradas por la Ley 2085 de 2021.

- **1.8.** Remisión del inventario a la Secretaría Jurídica Distrital. El inventario, debidamente convalidado y consolidado, será remitido a la Secretaría Jurídica Distrital por la secretaría del despacho de cada sector administrativo.
- **1.9.** Es fundamental advertir a los sectores que todo Decreto Único Sectorial tiene vocación derogatoria orgánica, lo cual significa que cualquier disposición reglamentaria que no sea incluida en el decreto se entenderá derogada el día de entrada en vigor del mismo. De allí la importancia de que se incluyan en el inventario todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

#### 2. DISEÑO DEL DECRETO ÚNICO SECTORIAL

Recibido el inventario, la Secretaría Jurídica Distrital convocará a las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector con el fin de iniciar el proceso de diseño de cada decreto único sectorial. El diseño del decreto corresponderá a las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector,

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







con el acompañamiento, dirección, asesoría y coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital.

Dicho ejercicio implica la incorporación de las normas del inventario vigentes en el formato del Decreto Único Sectorial, con el correspondiente formato de numeración y técnica del articulado que se enviará en su momento.

Aunque se entiende que para la elaboración de los decretos las oficinas involucradas ya cuentan con información depurada de las normas vigentes, nada impide que en esta etapa del proceso las dependencias valoren de nuevo la pertinencia de incluir o excluir normas específicas en la compilación única, basadas en el análisis de los criterios previstos en el numeral 1.5 de esta guía.

Para la elaboración del proyecto de decreto deberán acogerse las reglas previstas en el Decreto Distrital 474 de 2022 y en el Manual de Técnica Normativa.

#### 3. CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ACTO

**3.1. Consulta pública de la primera versión.** Construida la primera versión del proyecto de decreto por parte de las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector, el mismo será puesto a disposición de la ciudadanía y de los grupos de interés, con el fin de recibir aportes, observaciones y sugerencias.

Para efectos de la presente guía, los grupos de interés deberán incluir –entre otrosal cuerpo de abogados del Distrito Capital, litigantes ante el distrito, asesores externos, profesionales no jurídicos, funcionarios, particulares, etc.

3.2. Responsabilidad de las Secretarías de Despacho en la socialización y participación ciudadana. La publicación a la ciudadanía y la comunicación del primer proyecto a los grupos de interés será responsabilidad de las secretarías de despacho, para lo cual elaborarán un plan de trabajo.

Las secretarías de despacho podrán acudir a cualquier mecanismo idóneo que permita la mayor participación posible de ciudadanos y grupos de interés, incluyendo *focus grou*p, el uso de la herramienta *LegalBog*, campañas de comunicación multicanal, webinars o foros presenciales, las audiencias públicas, entre otros. Cada entidad deberá informar en la página web la invitación ciudadana a efectos de publicitar los tiempos y metodología de la consulta pública.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co







Lo anterior no excluye ni reemplaza la obligación indicada en el principio orientador de la participación, consistente en mantener permanentemente informada a la ciudadanía sobre el avance del proceso de elaboración de los decretos únicos.

- 3.3. Sistematización y valoración de los comentarios, aportes y sugerencias. Los comentarios, aportes y sugerencias recibidos en esta etapa serán sistematizados en una matriz por las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector, que evaluarán su pertinencia y definirán los cambios correspondientes al proyecto, en caso de que aquellos sean admisibles.
- 3.4. Construcción del proyecto definitivo de decreto. Evaluados los comentarios, aportes y sugerencias ciudadanos y de los grupos de interés, las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas de cada sector construirán la versión final del proyecto de decreto, con la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital.
- 3.5. Consulta Pública. La versión final del proyecto de decreto se publicará en el portal LegalBog por el término de quince (15) días calendario para comentarios del público, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011.
- 3.6 Sistematización y valoración de aportes de la ciudadanía. Los aportes ciudadanos serán sistematizados y valorados por las subsecretarías, oficinas o direcciones jurídicas, con la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital, que incluirán en el proyecto aquellas que resulten pertinentes.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 474 de 2022, la matriz de observaciones y su valoración debe estar suscrita por las direcciones o iefaturas de las respectivas oficinas jurídicas o quien haga sus veces, o la dependencia que lidera la regulación en los aspectos técnicos.

#### 4. REVISIÓN DE CALIDAD

- La versión final del provecto exigirá la revisión y aprobación técnica- jurídica de la entidad cabeza de sector administrativo, incluyendo a las entidades adscritas y vinculadas, cuando sea necesario.
- Una vez cuente con la aprobación citada, el proyecto se remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital para la revisión de legalidad, cumplimiento de los parámetros establecidos en el documento técnico de Política de Gobernanza Regulatoria y las demás normas vigentes en la materia.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







4.3 Solo en caso de que lo estime necesario y pertinente, la Secretaría Jurídica Distrital podrá realizar una última publicación en el portal LegalBog para comentarios finales de la ciudadanía. Las observaciones se remitirán a la Secretaría cabeza de sector para su valoración e inclusión.

#### 5. PUBLICACIÓN DEL DECRETO ÚNICO SECTORIAL

El decreto y sus anexos se publicarán en el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá y en los medios públicos oficiales. Adicionalmente, se presentará y difundirá expresamente con los grupos de valor. $^{1}$ 

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







#### IV. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE DECRETO

La Secretaría Jurídica Distrital a través de la Dirección Distrital de Doctrina entregará a la subsecretaría, oficinas o direcciones jurídicas de las Secretarías Cabeza de Sector, el formato con la estructura y características formales de los decretos únicos sectoriales, cuando culmine la etapa de elaboración del inventario.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







#### V. PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta la meta contemplada en el Plan de Desarrollo Distrital, para efectos de la expedición de los Decretos Únicos que se encargarán de depurar, racionalizar y compilar las normas jurídicas que regulan cada uno de los sectores administrativos del Distrito Capital, desde la Secretaría Jurídica Distrital se plantea el siguiente plan de trabajo.

Sector Administrativo	Año expedición	Decreto Único
	2024	2025
Gestión Jurídica		
Gestión Pública		
Gobierno		
Ambiente		
Salud		
Movilidad		
Mujeres		
Cultura		
Desarrollo Económico		
Hábitat		
Hacienda		
Integración Social		
Planeación	,	
Integración Social		
Seguridad, Convivencia y Justicia		
Educación		

Zulma Rojas Suárez – Profesional Especializada Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos Proyectó:

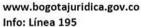
Julio Andrés Ossa Santamaría - Contratista Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Revisó: Natali Muñoz Torres - Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Andrés Felipe Puentes Díaz - Asesor de Despacho fuls la Angélica María Acuña Porras - Subsecretaria Jurídica Distrita María

Mauricio Alejandro Moncayo Valencia – Secretario Jurídico Distrital Aprobó:

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000









#### **ANEXO 1. FORMATO INVENTARIO NORMATIVO**

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIV O (Decreto/ Resolución)	FECHA DE EXPEDICI ÓN	FACULTAD REGULATORIA (Facultades del alcalde/ Facultad conferida por Leyes, Acuerdos Distritales o Decretos Nacionales)	EI ACTO FUE REGLAMENTADO POR OTRA DISPOSICIÓN (Resoluciones, Directivas, Circulares etc)	PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES SOBRE LA NORMA O LA FACULTAD REGLAMENTARIA
	ADMINISTRATIV O (Decreto/	ADMINISTRATIV DE O (Decreto/ EXPEDICI	ADMINISTRATIV O (Decreto/ Resolución)  ON  ADMINISTRATIV O (Decreto/ Resolución)  ON  Alcalde/ Facultade conferida por Leyes, Acuerdos Distritales o Decretos	ADMINISTRATIV O (Decreto/ Resolución)  DE EXPEDICI (Facultades del alcalde/ Facultad conferida por Leyes, Acuerdos Distritales o Decretos  REGLAMENTADO POR OTRA DISPOSICIÓN  (Resoluciones, Directivas, Circulares etc)

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







### ANEXO 2. FICHA DE VALORACIÓN JURÍDICA

BOGOTA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	VALORA ADMINIS EXPEDII	STRATIV	DE LOS ACTOS OS Y NORMATIVA
ENTIDAD U ORGANISMO RESPO			
NORMA OBJETO DE ANÁLISIS			
FACULTAD REGULATORIA			
CRITERIOS DE VALORACIÓN	SI	NO	RAZONES, OBSERVACIONES
Se encuentra vigente			
Ha sido objeto de derogatorias expresas totales o parciales			
Derogatoria tácita			
Derogatoria orgánica			
La norma contraviene el régimen vigente de nivel constitucional, legal o reglamentario del orden nacional o territorial. (Especificar en caso de que este criterio se aplique a alguno de los artículos específicos del decreto o resolución)			
Obsolescencia			1
Duplicidad normativa		s	
Cesación de efectos jurídicos			
Reproducción de normas que han sido declaradas inexequibles nulas			

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







o que actualmente se encuentran suspendidas				
Decaimiento				
Vigencia temporal – cumplimiento de un término de vigencia transitorio o de una condición resolutoria		_		
LA NORMA CUMPLE CON LOS PARA SU COMPILACIÓN, DEF RACIONALIZACIÓN	The state of the s		SI	NO
¿Corresponde a la estructura Administrativo?	del	Sector		
¿El acto reglamentario que pretende firmado por varias secretarías? ¿Cuálo	es?			
La norma debe incluirse el Decreto (Explicar la razón)	Único S	ectorial		
Regula temas de impacto par Administrativo	ra el	Sector		
Agiliza o regula trámites al interior del	sector			
Mejora la gestión a través del uso de TIC	ogías –			
¿Considera que la norma debería esta decreto único de otro de los sector ¿Cuál?				

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

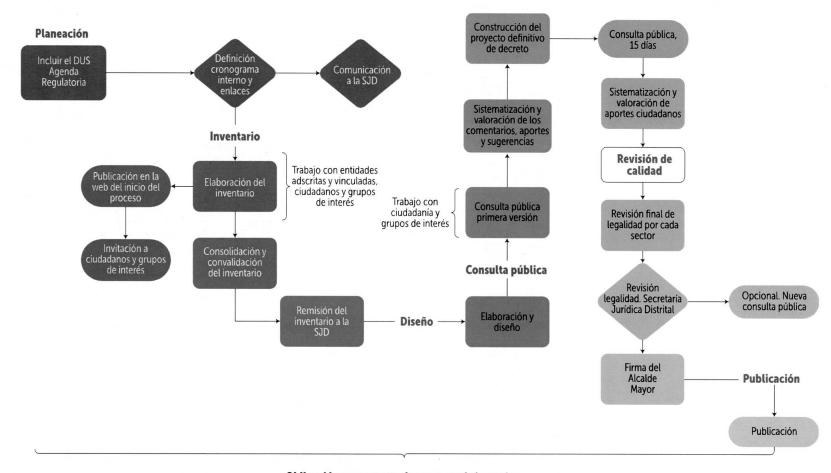
www.bogotajuridica.gov.co







#### **ANEXO 3 – FLUJOGRAMA**



#### Obligación permanente de mantener informada a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

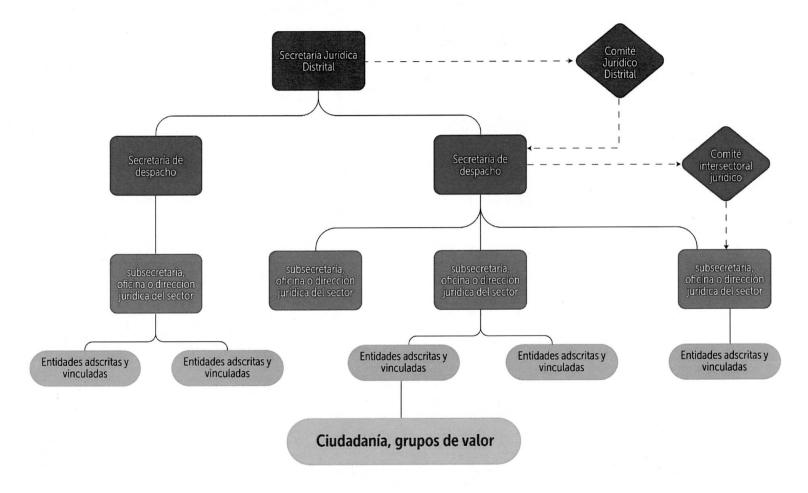
www.bogotajuridica.gov.co







#### **ANEXO 4 - ORGANIGRAMA**



Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







#### ACTA No. 005 DE 2024 COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL SESIÓN ORDINARIA

FECHA: jueves 24 de octubre de 2024

**HORA:** 3:00 p.m. a 4:30 p.m.

MODALIDAD VIRTUAL: Plataforma Google Meet, meet.google.com/dyn-xtio-tzw

#### **INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL:**

SECTOR	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTIÓ		OBSERVACIONES
				SI	NO	
Gestión Pública	Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General	X	NO	Miembro Comité Jurídico
Gobierno	Paula Lorena Castañeda Vásquez	Directora Jurídico	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Miembro Comité Jurídico
Hacienda	Marcela Gómez Martínez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital De Hacienda	X		Miembro Comité Jurídico
Planeación	Concepción Castañeda	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital de Planeación		Х	Miembro Comité Jurídico
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Carlos Francisco Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Miembro Comité Jurídico
Educación	José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría de Educación del Distrito	X		Miembro Comité Jurídico
Salud	Melissa Triana Luna	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaria Distrital de Salud	X		Miembro Comité Jurídico
Integración Social	Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaria Distrital De Integración Social	X		Miembro Comité Jurídico
Cultura, Recreación y Deporte	Sandra Margoth Vélez Abello	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital De Cultura, Recreación Y Deporte	X		Miembro Comité Jurídico
Ambiente	Jorge Gómez Cure	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente		Х	Miembro Comité Jurídico
Movilidad	Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad		Х	Miembro Comité Jurídico
Hábitat	Alba Cristina Melo	Subsecretaria	Secretaría Distrital		Χ	Miembro Comité

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







	Gómez	Jurídica	Del Hábitat		Jurídico
Mujeres	Silvia Juliana Arciniegas	Jefa De La Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital De La Mujer	X	Miembro Comité Jurídico
Seguridad, Convivenci a y Justicia	Ana María Moreno G	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	X	Miembro Comité Jurídico
-	Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	Х	Miembro Comité Jurídico
	María Paula Rueda Mantilla	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital	X	Miembro Comité Jurídico
Gestión	Natali Sofía Muñoz Torres	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica Distrital	Х	Miembro Comité Jurídico
Jurídica	Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Х	Miembro Comité Jurídico
	Andrés Mauricio Ortíz	Director Distrital de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	Х	Miembro Comité Jurídico
	Angélica María Acuña Porras	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Х	Miembro Comité Jurídico

#### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDADES
Daniel Ricardo Cortés	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital
Tamayo		

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Instalación del Comité Jurídico Distrital y.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







- 4. Informe de litigiosidad tercer trimestre de 2024.
- **5.** Socialización Directiva Conjunta 003 de 2024 "Lineamientos para las garantías del debido proceso en las actuaciones de las víctimas del conflicto armado"
- 6. Socialización Directiva 004 de 2024 "Estrategia para la participación ciudadana incidente"
- **7.** Socialización Directiva 005 de 2024 Adopción nueva "Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Único Sectoriales DUS del Distrito Capital".
- **8.** Invitación Quinta versión Reconocimientos Distritales 2024 "Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital" "Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital"
- 9. Varios.

#### **DESARROLLO:**

#### 1. Verificación del quórum.

Después del correspondiente llamado a lista, el Secretario Técnico, Dr. Daniel Cortés Tamayo, deja constancia que en la sesión existe el siguiente quórum:

- Al presente Comité Jurídico Distrital asistieron 16 de los 20 miembros del Comité, por lo que existe quorum deliberatorio y decisorio.

Así mismo informa que en esta sesión se encuentra la Dra. Ana Milena Martínez Líder Jurídica Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General, quien fue invitada con el fin de que aborde uno de los puntos del orden del día que corresponde a la socialización de la Directiva Conjunta 003 de 2024 "Lineamientos para las garantías del debido proceso en las actuaciones de las víctimas del conflicto armado"

#### 2. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día conforme a la convocatoria realizada.

3. Instalación Plenaria. Instalación de la Plenaria Jurídica, Comité Jurídico Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

El Secretario Jurídico Distrital, Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia realiza un saludo de bienvenida a todos los miembros de las instancias jurídicas convocadas.

Inicia destacando el éxito procesal del Distrito Capital, señala que obedece al buen desempeño de las oficinas jurídicas de las entidades distritales y solicita a los jefes jurídicos hacer extensivo este saludo y mensaje de gratitud a sus equipos de trabajo por la labor

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







desempeñada en pro del Distrito, la invitación es a continuar la ardua labor para disminuir la litigiosidad, fortalecer la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico.

Así mismo destacó, que esta administración se encuentra comprometida con la protección y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, y se encuentra comprometido a erradicar las situaciones que vulneran sus derechos fundamentales y que configuran situaciones de revictimización, discriminación, estigmatización.

Es por ello que la SJD en conjunto con la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General han establecido una serie de lineamientos para las garantías del debido proceso en las actuaciones de las víctimas del conflicto armado, los cuales están contenidos en la Directiva Conjunta 003 de 2024. Estos lineamientos están orientados a que las diferentes autoridades garanticen el debido proceso a las víctimas en la atención, trámites y actuaciones que procedan con la administración distrital, promoviendo las buenas prácticas por parte de los funcionarios distritales en su interacción con las víctimas del conflicto armado interno, propendiendo por la igualdad y garantizando el enfoque de sus derechos.

Por otra parte, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura" 2024-2027, el sector gestión jurídica, entre otras metas, priorizó la elaboración de 15 decretos reglamentarios, y el incremento de la participación incidente en un 43%, estas metas que se desarrollan durante el cuatrienio, pretenden fortalecer los principios de eficiencia, seguridad jurídica, transparencia, participación ciudadana, y nos permiten aumentar el compromiso ciudadano en la construcción de iniciativas de regulación, optimizar el inventario normativo, dar certeza en la vigencia de los actos, y garantizar una gestión jurídica coherente y eficaz de los asuntos del distrito.

Recordemos que la participación incidente es el grado de influencia en las decisiones públicas, como resultado de la participación ciudadana dentro del ciclo de gobernanza regulatoria, desde la etapa de planeación, hasta el cierre de la consulta pública de los proyectos de actos administrativos. Nuestro compromiso es incrementar la participación y la incidencia de esa participación en la regulación distrital. Es una meta que nos compromete a todos y requiere de una revisión constante de la agenda legislativa, de la identificación de los grupos interesados, de la publicación temprana de los proyectos, de la valoración y análisis de las participaciones y, sobre todo, de la coordinación activa en trasmitir la información sobre la participación. Estoy convencido que, a mayor participación incidente, mayor será la eficacia y legitimidad de nuestra normatividad.

El cumplimiento y desarrollo de las metas necesariamente requiere de un ejercicio colaborativo y del apoyo de cada uno de los sectores, liderados por cada uno de ustedes, por ello, desde la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital se ha venido realizando la presentación de las directivas 004 y 005 de 2024, en cada uno de los equipos y comités intersectoriales jurídicos a efectos de poder

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195







gestionar el conocimiento en la materia y acordar con los sectores las fechas y mecanismos para su implementación.

Desde la Secretaría Jurídica como gerente de la gestión jurídica distrital estamos comprometidos con el cumplimiento de la meta, por lo que hemos destinado equipos de trabajo tanto para la participación incidente, como para la construcción de los DUS, esperando y proyectando que a 2025 podamos contar con un solo acto administrativo por sector.

Desde la Secretaría Jurídica como gerente de la gestión jurídica distrital hemos destinado equipos de trabajo tanto para la participación incidente, como para la construcción de los DUS, esperando y proyectando que a 2025 podamos contar con un solo acto administrativo por sector. Es de destacar que para el desarrollo de esta actividad vienen acompañando grandes expertos sobre la materia, el grupo de abogados que contribuyó la construcción de Decretos Únicos Nacionales, quienes nos permitirán ahondar en las dificultades que se nos puedan presentar y buscar las soluciones a ellas.

Finalmente, sea también esta, la oportunidad para invitarlos a participar en la quinta versión de Reconocimientos a las Buenas Prácticas y a la Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital, no me cabe duda que este es el espacio adecuado para destacar esas laborales las cuales anteriormente había señalado, los buenos procedimientos y procesos que nos permiten destacar ante otras entidades del orden nacional y territorial.

## 4. Informe de litigiosidad tercer trimestre de 2024.

El Dr. Andrés Mauricio Ortiz, Director Distrital de Gestión Judicial, presentó el balance de la litigiosidad del Distrito Capital en el tercer trimestre de 2024, así:

#### PRINCIPALES CIFRAS DEL COMPORTAMIENTO LITIGIOSO DEL DISTRITO CAPITAL A SEPTIEMBRE DE 2024

Este documento contiene indicadores estratégicos que refleian el seguimiento al comportamiento litigioso del Distrito Capital.

Constituye una herramienta de análisis que permite a las entidades, a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general, conocer los principales indicadores de la gestión judicial y extrajudicial de Bogotá Distrito Capital.

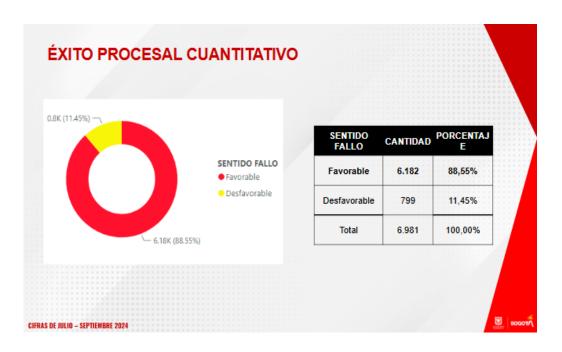
Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

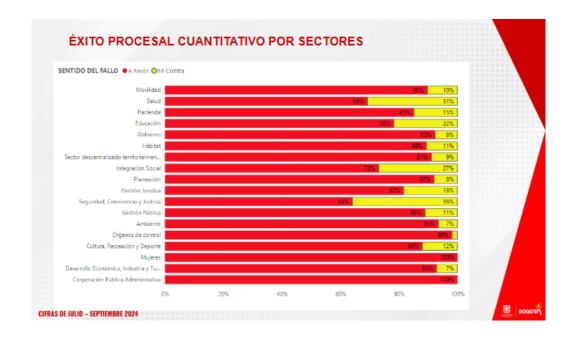
www.bogotajuridica.gov.co











Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

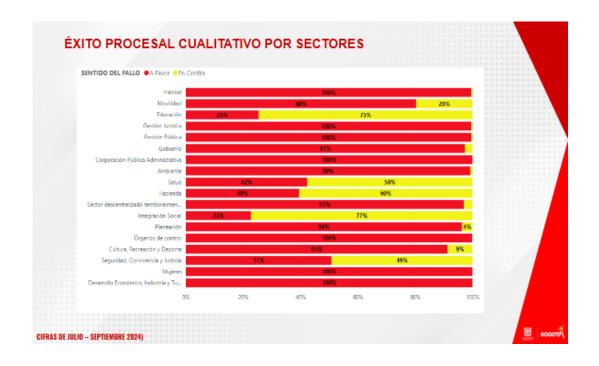
www.bogotajuridica.gov.co











Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

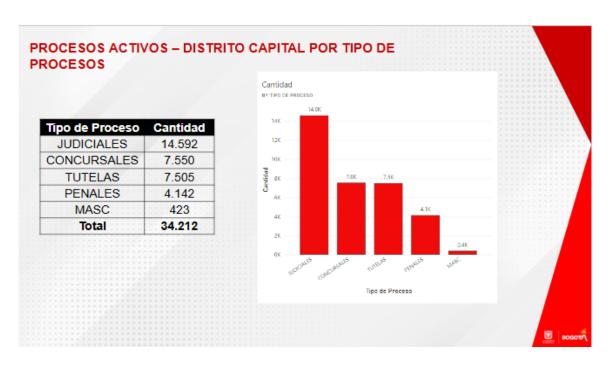
www.bogotajuridica.gov.co











Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







## ENTIDADES CON PRETENSIONES MÁS ALTAS EN CONTRA

Entidad	Procesos	Cuantia Total	% PROCESOS	% CUANTÍA
E.A.A.B.	396	5 4,451,263,119,642.50	5.22%	42.59%
NAL	1220	\$ 2,257,371,498,537.89	16.09%	21.60%
I.D.U.	753	\$ 2,097,392,124,744.00	9.93%	20.07%
SECR. HAC.	491	\$ 624,385,535,322.52	6.48%	5.97%
SEDMOV	1913	\$ 387,152,834,228.93	25.23%	3.70%
SEDIS	739	\$ 287,409,315,298.47	9.75%	2.75%
SUBRED CENTRO ORIENTE	536	\$ 140,688,633,569.40	7.07%	1.35%
FONCEP	443	\$ 93,588,525,415.00	5.84%	0.90%
SUBRED NORTE	501	\$ 70,331,369,472.00	6.61%	0.67%
SUBRED SUR	589	\$ 42,578,841,685.00	7.77%	0.41%
Total	7581	\$ 10,452,161,797,915.71	100.00%	100.00%

<sup>&</sup>quot;NAL corresponde en su mayoría a procesos de la Secretaria de educación relacionados con el FOMAC

# PROCESOS ACTIVOS – EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL POR AÑO DE RADICACIÓN

PROCESOS JUDICIALES		
AÑO	CANTIDAD	TOTAL PRETENSIONE
2020	1097	\$ 398.117.894.348
2021	1350	\$ 694.153.239.842
2022	2541	\$ 2.737.188.975.734
2023	2992	\$ 1.624.846.790.246
2024	1382	\$ 5.484.898.507.155
Total		\$ 10.939.205.407.325

TUTELAS		
AÑO	CANTIDAD	
2021	2	
2022	13	
2023	1.315	
2024	6.171	
Total	7.501	

CONCURSALES		
AÑO CANTIDAD		
2020	640	
2021	983	
2022	1.108	
2023	1.353	
2024	1.496	
Total	5.580	

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







### TOP 10 TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN CONTRA

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	7798
REPARACION DIRECTA	1351
ORDINARIO LABORAL	1000
EXPROPIACION	629
PROCESO EJECUTIVO	543
CONTRACTUAL	522
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	443
EJECUTIVO CONTENCIOSO	374
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	306
HIPOTECARIO	228



# TOP 10 TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN CONTRA POR ENTIDADES

NULIDAD Y Restablecimiento		
ENTIDADES	CANTIDA D	
SEDMOV	1.703	
NAL	1.033	
SEDIS	676	
SUBRED SUR	489	
SUBRED CENTRO ORIENTE	452	
SECR. HAC.	448	
SUBRED NORTE	375	
FONCEP	364	
SUBRED SUR OCCIDENTE	282	
E.T.B.	256	

REPARACIÓN D	RECTA
ENTIDADES	CANTIDA D
I.D.U.	194
E.T.B.	120
F.F.D.S.	92
PRI	90
SEDMOV	87
NAL	83
E.A.A.B.	82
CAPITAL SALUD	72
EPS-S S.A.S	
SUBRED NORTE	63
SUBRED SUR OCCIDENTE	42

ORDINARIO LABORAL		
ENTIDADES	CANTID AD	
E.A.A.B.	150	
FONCEP	139	
A.B.S.A.	128	
E.T.B.	101	
PRI	88	
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S	44	
AMERICAS B.P.S.	35	
F.F.D.S.	32	
I.D.U.	26	
SUBRED CENTRO	25	
ORIENTE		



Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







# TOP 10 DE TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS INICIADOS POR EL DISTRITO CAPITAL

628 610
610
395
228
161
160
157
133
125
108
2705



#### PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS INICIADOS POR EL DISTRITO CAPITAL

ENTIDADES CON MÁS PROCESOS		
ENTIDADES	CANTIDAD	
E.A.A.B.	793	
E.T.B.	658	
I.D.U.	280	
C.V.P.	241	
SEDDE	235	

TEMAS RECURRENTES		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	
EXPROPIACION	628	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	610	
PROCESO EJECUTIVO	395	
HIPOTECARIO	228	
CONTRACTUAL	161	



5. Socialización Directiva Conjunta 003 de 2024 "Lineamientos para las garantías del debido proceso en las actuaciones de las víctimas del conflicto armado"

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







La Dra. Ana Milena Martínez, Líder Jurídica Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General, inicia señalando que mediante el Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el Decreto 079 de 2024, estableció para la Consejería de paz la función principal de:

## Objeto de la OCDPVR

- Asesorar la implementación de la Política Pública Nacional de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del conflicto Armado.
- Asesorar y coordinar la formulación de la Política Pública Distrital de Víctimas, Memoria, Paz y Reconciliación.



Señala que, a través de la Dirección de reparación se cuenta con 7 centros de encuentro que es la puerta de entrada para la atención y oferta institucional para las víctimas del conflicto armado que llegan a la ciudad de Bogotá, este año se han atendido alrededor de 5.200 víctimas, la mayoría provenientes del municipio de Buenaventura. Por otra parte, a corte de junio de 2024 se tiene registro que se encuentran asentadas un total de 350.138 víctimas en la ciudad de Bogotá.

En razón a estas cifras, se procedió a expedir junto con la Secretaría Jurídica Distrital la Directiva Conjunta 003 de 2024, en donde se encuentran sustentados lo lineamientos que deben ser atendidos por la administración distrital para garantizar el debido proceso en las actuaciones donde se vinculen a víctimas del conflicto armado Interno, estos lineamientos son:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195







## Cinco lineamientos

- La víctima del conflicto armado como sujeto especial de protección constitucional
- Aplicación de enfoque diferencial, principio de no revictimización y acción sin daño en materia de víctimas
- Debido proceso como derecho fundamental de las víctimas del conflicto interno armado
- El Registro, Las Declaraciones y las Pruebas Víctimas del Conflicto Armado-
- Recomendaciones para el trámite de procesos administrativos que involucren víctimas del conflicto armado



## Recomendaciones

- · Actividad probatoria
- Presumir la buena fe
- El RUV como herramienta
- Evitar ahondar relatos que no cuenten con apoyo psicológico
- · Respeto al debido proceso
- Las víctimas pueden cambiar constatemente de lugar
- Necesidad de actualización de datos
- Tener presente la condición de víctimas en el cumplimiento de los términos procesales

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







## Recomendaciones

- Actividad probatoria
- Presumir la buena fe
- El RUV como herramienta
- Evitar ahondar relatos que no cuenten con apoyo psicológico
- · Respeto al debido proceso
- Las víctimas pueden cambiar constatemente de lugar
- Necesidad de actualización de datos
- Tener presente la condición de víctimas en el cumplimiento de los términos procesales

## Recomendaciones

Respecto a procesos culminados

Si los proceso administrativos han culminado y se identifique que el administrado era una víctima del conflicto armado, la administración deberá recabar material probatoria que le permita determinar si los hechos del conflicto armado le impidieron participar de forma activa y ejercer el debido proceso.

En caso de encontrase probado esta situación, se puede considerar la revocatoria de los actos administrativos expedidos en el proceso, con posterioridad a los hechos victimizantes.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







## 6. Socialización Directiva 004 de 2024 "Estrategia para la participación ciudadana incidente"

La Dra. Natali Muñoz, Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, presenta los avances de la estrategia de la participación ciudadana incidente así:

## Reuniones con Entidades del Distrito

Se desarrolló la Estrategia Integral de Participación Ciudadana Incidente y la Directiva 004 de 2024.

Se han llevado a cabo reuniones de socialización de la estrategia con los siguientes sectores: Hacienda, Planeación, Cultura, Ambiente, General, Gobierno, Educación, Desarrollo Económico, Seguridad Convivencia y Justicia, Mujer, Movilidad y Hábitat.

Acordamos con las Entidades una serie de compromisos para la consecución de las metas relacionadas a la Participación Ciudadana Incidente.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co









La Dra. Muñoz agradece la receptividad que han tenido las entidades y los sectores y recuerda la disponibilidad del equipo ante cualquier duda o inconveniente, así mismo recuerda que la meta que se tiene para este cuatrienio es llegar a una participación incidente del 43%.

7. Socialización Directiva 005 de 2024 Adopción nueva "Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Único Sectoriales - DUS - del Distrito Capital"

Continúa la Dra. Natali Muñoz, Directora Distrital de Doctrina y Asunto Nominativos, con la socialización de la Directiva 005 de 2024 Adopción nueva "Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Único Sectoriales - DUS - del Distrito Capital" señalando los sectores en los cuales se ha realizado la presentación de la mencionada directiva:

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195









Señala la Dra. Muñoz que según el cronograma trazado, se espera que para el 2025 se cuente con todos los DUS distritales, así mismo por parte del sector Gestión Jurídica, se espera que para el mes de diciembre ya esté publicado el DUS, a partir del 29 de noviembre se espera publicar el proyecto de decreto en el aplicativo Legalbog, si desean hacer comentarios.

Por último, señala que las entidades cuentan con las asesorías del equipo de Doctrina y Asuntos Normativos a quienes ya han venido conociendo en las diferentes mesas de trabajo realizadas, esto con el fin de lograr las metas establecidas:



Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

161: 3013000

www.bogotajuridica.gov.co







# 8. Invitación Quinta versión Reconocimientos Distritales 2024 "Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital" "Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital"

El Dr. Daniel Cortés, Director Distrital de Política Jurídica, realiza a los miembros del comité la invitación a la quinta versión de los Reconocimientos Distritales, inicia por señalar que se busca resaltar las buenas prácticas en la Gestión Jurídica y de la excelencia en la Gestión Jurídica así:



Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co







## Categorías reconocimientos del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP)

## Distinción de Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital

Se reconocerá a la entidad u organismo distrital del sector central y descentralizado en las siguientes categorías:

Categoría A: Lucha Anticorrupción

Categoría B: Participación Incidente en la Producción Normativa

Categoría C: Prevención del Daño Antijurídico

Categoría D: Recuperación del Patrimonio Público



# Categorías reconocimientos del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP)

### Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital

Se reconocerá a los abogados y abogadas de entidades y organismo distrital del sector central y descentralizado en las siguientes categorías:

Categoría A: Asesoría Jurídica

Categoría B: Defensa Judicial

Categoría C: Contratación Pública

Categoría D: Función Disciplinaria

Categoría E: Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro

Categoría F: Gerencia Jurídica Pública



Finalmente, presenta el cronograma de los reconocimientos distritales señalando que la convocatoria inició desde el 07 de octubre y el plazo de postulación vence el 05 de noviembre:

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711

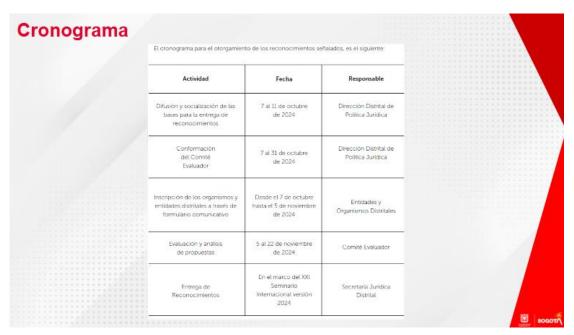
Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co









## 8. Varios.

El Dr. Daniel Ricardo Cortés Tamayo, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Jurídico Distrital y del Comité de Apoyo a la Contratación indaga a los miembros si tienen alguna duda, pregunta o si desean realizar alguna sugerencia.

El Dr. Carlos Francisco Torres Escobar de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, pide la palabra y manifiesta que los jefes de las oficinas jurídicas y de contratación han tenido problemas significativos con la plataforma SECOP, e indaga si los requerimientos y solicitudes sobre el tema se hacen de manera autónoma desde cada una de las secretarías o si la Secretaría Jurídica Distrital a previsto algún canal para poder solucionar dichos inconvenientes que nos han afectado el últimos mes.

Da respuesta el Dr. Daniel Cortés, Director Distrital de Política Jurídica, indicando que en efecto, la Secretaría Jurídica Distrital también ha venido sufriendo las fallas de la plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente, no se tenía conocimiento que las fallas se estaban sufriendo de manera generalizada, en consecuencia desde la Secretaría Jurídica adquirimos el compromiso de hacer una recopilación de las problemáticas presentadas y se remitirá un oficio o de ser necesario se generará un espacio con Colombia Compra Eficiente para tratar el tema de las fallas presentadas con SECOP.

No habiendo más preguntas ni proposiciones para el punto de varios se da por terminada la quinta sesión del Comité Jurídico Distrital.

#### Toma de decisiones:

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co









No se tomaron decisiones en desarrollo de la sesión.

## **Compromisos:**

Por parte de la Secretaría Jurídica Distrital remitir un oficio o de ser necesario generar un espacio con Colombia Compra Eficiente para tratar el tema de las fallas presentadas en la plataforma SECOP.

En constancia se firma,

## MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA PRESIDENTE

DANIEL RICARDO CORTÉS T. SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

1. Presentación (Power Point)

Proyectó: Claudia Marcela Camargo Castro -. Profesional Universitaria Dirección Distrital de Política Jurídica. Revisó: Daniel Ricardo Cortés Tamayo - Director Distrital de Política Jurídica.

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195





# CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ JURÍDICO INTERSECTORIAL DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2025

No. SESIÓN	FECHA	HORA
No. 1	FEBRERO 27 (jueves)	3:00 p.m.
No. 2	MAYO 29 (jueves)	3:00 p.m.
No. 3	AGOSTO 28 (jueves)	3:00 p.m.
No. 4	NOVIEMBRE 27 (jueves)	3:00 p.m.

	ACTIVIDAD	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDADES PARA INVENTARIO	OFICINA JURÍDICA SOLICITA A DASCD Y AGATA EL ENVÍO
	NORMATIVO	DE LA LISTA DE LAS NORMAS JURÍDICAS DE CARÁCTER
		GENERAL Y ABSTRACTO QUE REGULAN SU ACTUACIÓN
1		ADMINISTRATIVA (DECRETOS Y RESOLUCIONES)
	PUBLICACIÓN EN SITIO WEB APERTURA DEL PROCESO DE	PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA APERTURA DEL
	ELABORACIÓN DUS	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO ÚNICO DEL
		SECTOR, INVITANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS
		CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS MEDIANTE LA
		POSTULACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS DE CARÁCTER
		GENERAL Y ABSTRACTO EXPEDIDAS POR EL ALCALDE
2		MAYOR PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA
	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO NORMATIVO	RELACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS DE CARÁCTER GENERAL
3		Y ABSTRACTO QUE REGULAN EL SECTOR
	ELABORACIÓN FICHAS DE VALORACIÓN JURÍDICA (PRIMERA	CADA NORMA INCLUIDA EN EL INVENTARIO DEBE CONTAR
	VERSIÓN)	CON UNA FICHA DE VALORACIÓN JURÍDICA, QUE
4		ESTABLECERÁ EL STATUS JURIDICO DE LA DISPOSICIÓN.
	CONSOLIDACIÓN DEL INVENTARIO	LA OFICINA JURÍDICA CONVALIDARÁ Y CONSOLIDARÁ EL
		INVENTARIO NORMATIVO DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA,
		CON LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES,
5		CIUDADADANOS, GRUPOS DE INTERÉS.
	REMISIÓN DEL INVENTARIO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	REMISIÓN DEL INVENTARIO NORMATIVO CONVALIDADO Y
6		CONSOLIDADO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	PROCESO DE DISEÑO DEL DUS	CONVOCATORIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
		DISTRITAL PARA INCIAR EL PROCESO DE DISEÑO DEL DUS,
		EL CUAL CORRESPONDERÁ A LA OFICINA JURÍDICA CON EL
		ACOMPAÑAMIENTO, DIRECCIÓN, ASESORIA Y
		COORDINACIÓN DE LA SJD. EL PROCESO IMPLICA LA
		INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DEL INVENTARIO
7	,	VIGENTE EN EL FORMATO DEL DUS
	CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO (PRIMERA	LA VERSIÓN DEL DECRETO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE
	VERSIÓN)	LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE INTERÉS, PARA SUS
		APORTES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
		(ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - USO
		DIFERENTES MECANISMOS (FOCUS GROUP, LEGALBOG,
		CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN MULTICANAL, WEBINARS U
8		OTROS PRESENCIALES, AUDIENCIAS PÚBLICAS).
	SISTEMATIZACIÓN Y VALORACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES	SISTEMATIZACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES,
L		EVALUACIÓN DE SU PERTINENCIA Y DEFINICIÓN DE LOS
9		CAMBIOS ADMISIBLES RESPECTO AL PROYECTO.
	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE DECRETO	EVALUACIÓN DE LOS COMENTARIOS, APORTES,
1		SUGERENCIAS Y ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL
10		PROYECTO DE DECRETO

	CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO (VERSIÓN	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO EN EL
	FINAL)	PORTAL LEGALBOG POR 15 DIAS PARA COMENTARIOS (ART
11		8o LEY 1437 DE 2011)
	SISTEMATIZACIÓN Y VALORACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES	SISTEMATIZACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES,
		EVALUACIÓN DE SU PERTINENCIA E INCLUSIÓN EN EL
		PROYECTO (MATRIZ DE OBSERVACIONES Y SU
		VALORACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR JEFATURA DE
12		LA OFICINA JURÍDICA - ART 12 DECRETO 1474 DE 2022)
	REVISIÓN DE CALIDAD	REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA POR PARTE
13		DE SECRETARÍA GENERAL - DASCD - AGATA
	REVISIÓN DE LEGALIDAD	EL PROYECTO SE DEBE REMITIR A SJD PARA LA REVISIÓN
14		DE LEGALIDAD.
	CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO (VERSIÓN CON	SE SURTIRÁ SOLO EN CASO DE ESTIMARSE NECESARIO
15	REVISIÓN DE CALIDAD Y LEGALIDAD)	POR PARTE DE LA SJD
	FIRMA DEL DECRETO	TRÁMITES PARA APROBACIÓN Y FIRMA POR PARTE DEL
16		ALCALDE MAYOR
	PUBLICACIÓN DEL DECRETO ÚNICO SECTORIAL	PUBLICACIÓN DEL DECRETO Y SUS ANEXOS EN EL
		SISTEMA DE INFORMACIÓN RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTA Y
		MEDIOS PÚBLICOS OFICIALES - DIFUSIÓN CON GRUPOS DE
17		VALOR

RESPONSABLE	FECHA
OFICINA JURÍDICA	FUE SOLICITADO DESDE EL MES DE JULIO DE 2024, SE REITERA SOLICITUD AL DASCD (SE RECIBIERON NORMOGRAMAS, ASI MISMO A AGATA Y ANTE LAS DEPENDENCIAS INTERNAS
OFICINA JURÍDICA	DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 - RECIBO DE APORTES (POSTULACIÓN DE NORMAS)
OFICINA JURÍDICA -DASCD - AGATA	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
OFICINA JURÍDICA - DASCD - AGATA	DEL 2 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
OFICINA JURÍDICA	DEL 18 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
OFICINA JURÍDICA - DESPACHO SECRETARIO GENERAL	ENERO DE 2024
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - OFICINA JURÍDICA	CORRESPONDERÍA A LA SJD - POR DEFINIR
OFICINA JURÍDICA - SECRETARÍA DESPACHO	MARZO DE 2025
OFICINA JURÍDICA	ABRIL DE 2025
OFICINA JURÍDICA - COORDINACIÓN SJD	30 DE MAYO DE 2025

OFICINA JURÍDICA	JUNIO DE 2025 (15 DIAS)
OFICINA JURÍDICA	JUNIO (SEGUNDA QUINCENA) Y JULIO DE 2025
	Color   Colo
OFICINAS JURÍDICAS SECRETARÍA GENERAL - DASCD - AGATA	DEL 1 AL 22 DE AGOSTO DE 2025
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL	SEMANA DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DE 2025
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL	CORRESPONDERÍA A LA SJD - POR DEFINIR
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL	CORRESPONDERÍA A LA SJD - POR DEFINIR
OFICINA JURÍDICA	NOVIEMBRE DE 2025

#### 1. Resumen

Título de la reu INVITACIÓN CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE CO

Participantes (

Hora de inicio 11/21/24, 2:51:17 PM

8

Hora de finaliz 11/21/24, 4:02:11 PM

Duración de la 1 h 10 min 54 s

Tiempo medio 50 min 11 s

## 2. Participantes

Nombre Primera entrac Última salida Duración de la Correo electró Id. de participa Rol Germán Darío 11/21/24, 2:56 11/21/24, 4:02 1 h 5 min 51 s gdcastaneda@gdcastaneda@Organizador Diana Leonor I 11/21/24, 2:57 11/21/24, 4:011 h 4 min 47 s dlbuitrago@al dlbuitrago@al Moderador Julio Ossa 11/21/24, 2:57 11/21/24, 3:36 35 min 38 s Moderador Monica Liliana 11/21/24, 2:57 11/21/24, 4:011 h 4 min 13 s mlherrera@alc mlherrera@alc Moderador read.ai meetin 11/21/24, 2:58 11/21/24, 3:06 1 min 21 s Moderador Leidy Hernánd 11/21/24, 2:58 11/21/24, 4:011 h 2 min 14 s Moderador Mauricio Solór 11/21/24, 3:02 11/21/24, 4:0159 min 9 s Moderador Jennifer Daza- 11/21/24, 3:16 11/21/24, 4:0148 min 12 s Moderador

#### 3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrac Hora de salida Duración	Correo electró Rol
Germán Darío	11/21/24, 2:56 11/21/24, 4:021 h 5 min 51 s	gdcastaneda@ Organizador
Diana Leonor	l 11/21/24, 2:5711/21/24, 4:011 h 4 min 47 s	dlbuitrago@al Moderador
Julio Ossa	11/21/24, 2:5711/21/24, 3:3335 min 38 s	Moderador
Monica Liliana	a 11/21/24, 2:5711/21/24, 4:011 h 4 min 13 s	mlherrera@alc Moderador
read.ai meetir	11/21/24, 2:5{ 11/21/24, 3:0( 1 min 21 s	Moderador
Leidy Hernánd	111/21/24, 2:5§11/21/24, 4:011 h 2 min 14 s	Moderador
Mauricio Soló	r 11/21/24, 3:0211/21/24, 4:0159 min 9 s	Moderador
Jennifer Daza-	11/21/24, 3:1(11/21/24, 4:0148 min 12 s	Moderador

ORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PUBLICA